Año de 1953 — Miércoles 15 de Abril — Núm. 45

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

ADMINISTRACION CENTRAL

1332

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Transcribiendo segunda Circular sobre formación de plantillas (Municipios de menos de 8.001 habitantes).

Excmos. Sres.: A tenor de lo indicado en el número segundo de la Circular de 31 de marzo próximo pasado,

Esta Dirección General ha dispuesto:

1.° Los Municipios de menos de 8.001 habitantes de derecho, según el Censo de 1950, aprobarán y remitirán sus plantillas a los Jefes de las Secciones provinciales de Administración Local durante los días 15 al 30 del corriente mes de abril, ajustándose al formato y normas de la primera Circular publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 4 de los corrientes.

2.° Los Jefes de las Secciones provinciales de Administración Local, previo estudio de las plantillas, a medida que las reciban, elevarán las cuatro carpetas, cada una con sus cinco estadillos, y el informe que proceda al Gobernador Civil de la Provincia, el cual dará el visto bueno a las plantillas remitidas, o formulará los reparos pertinentes en su caso.

3.° Si las plantillas merecieran el visto bueno, el Gobernador Civil dispondrá la inserción del estadillo E) de la cuarta carpeta en el «BOLETIN OFICIAL» de la provincia; la segunda carpeta quedará archivada como antecedente en el Gobierno Civil, y las tres restantes serán enviadas, con el visado oportuno, a los respectivos Organismos qne se indican en el número cinco de la primera Circular, teniendo en cuenta, además, lo que se previene en el número cinco de la presente.

4.° Si las plantillas fuesen objeto de reparo, el Gobernador Civil devolverá las cuatro carpetas al Jefe de la Sección de Administración Local, para que éste indique a la Corporación las modificaciones que procede introducir. Al enviar la Corporación de nuevo las plantillas se tramitirán en la forma señalada.

5.° Una vez que la plantilla de cada Municipio hubiese merecido el visto bueno, el Gobernador Civil emitirá informe concreto sobre las plazas dependientes de los Cuerpos Nacionales de Administración Local a que se refiere el estadillo D), recabando previamente, cuando procediera, informe de los Organos llamados a emitirlo en los casos de clasificación distinta a la que correspondería normalmente. Los referidos informes deberán ser incluídos en la primera carpeta para su elevación con la misma a este Centro directivo, a los efectos de la resolución que proceda dictar sobre la clasificación de tales plazas.

6.° Se reitera que la clasificación de funcionarios en Grupos no precisa ser expresada en las plantillas de Municipios con censo inferior a 8.000 habitantes, a fin de simplificar la redacción de las mismas.

7.° La pres nte Circular se insertará en el «BOLETIN OFICIAL» de las provincias.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1953.—El Director general, *José García Hernández.*

Excmos. Sres. Gobernadores Civiles de todas las provincias, excepto Navarra.

(Del «B. O. del E.», 12 abril, n.° 102).

1331

Delegación de Hacienda de Segovia

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento de las entidades y propietarios interesados, que en la presente campaña se efectuarán los trabajos de Revisión de Catastro en los siguientes términos municipales:

Aldealengua de Pedraza.
Aldeanueva del Monte.
Arroyo de Cuéllar.
Balisa.
Basardilla.
Brieva.
Caballar.
Cabezuela.
Casla.
Castillejo de Mesleón.
Castroserna de Arriba.
Castroserracín.
Cozuelos de Fuentidueña.
Chañe.
Dehesa de Cuéllar.
Encinas.
Encinillas.
Escarabajosa de Cabezas.
Fuente el Olmo de Iscar.
Fuentes de Cuéllar.
Fresno de la Fuente.
Gomezserracín.
Huertos (Los).
Lastras de Cuéllar.
Lovingos.
Matamala.
Navares de Ayuso.
Pajarejos.
Paradinas.
Pinarejos.
Pinarnegrillo.
Perorrubio.
Puebla de Pedraza.
Remondo.
Riaza.
Sanchonuño.
Santa Marta del Cerro.
Sebúlcor.
Segovia.
Sepúlveda.
Sequera de Fresno.
Sigueru lo.
Torrecilla del Pinar.
Torreiglesias.
Torre Val de San Pedro.
Valdevacas y el Guijar.
Valvieja.
Vallelado.
Valleruela de Sepúlveda.
Ventosilla y Tejadilla.
Villar de Sobrepeña.
Villaseca.
Villaverde de Iscar.

Segovia, 11 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe provincial, *Pedro Romillo.*

1335

DELEGACION DE HACIENDA

Se recuerda que, en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de enero de 1942, y demás disposiciones reguladoras de la Contribución sobre la Renta, las personas obligadas a ello deberán presentar en la Sección correspondiente de esta Delegación de Hacienda, antes del día 1.° de mayo, declaración por triplicado y ajustada al modelo oficial, en la que consten los rendimientos, de cualquier clase que sean, obtenidos en el año 1952.

Segovia, 13 de abril de 1953.—El Delegado de Hacienda, *José Antonio Díaz Fernández Castañón.*

1343

Comandancia de Obras de la Primera Región Militar

ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, Paseo de la Reina Cristina, núm. 5, 5.ª planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo, de las obras comprendidas en el «*Presupuesto de obras de restauración de fachadas en el edificio dcl depósito de Intendencia de Segovia*», (número 1.760 del L. C. I.).

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 27 del actual, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia, debiéndose ajustar las proposiciones al modelo fijado en la tablilla de anuncios de la misma.

Madrid, 9 de abril de 1953 —*El Coronel Ingeniero Comandante.*

SUBASTAS

1333

VILLAVERDE DE MONTEJO

Anuncio de subasta urgente

Habiendo quedado desiertas la 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas de enajenación de resinas del Monte núm. 97 de los propios de este Municipio, se anuncia la 4.ª subasta para el día 17 del mes actual, a las diez horas. Las condiciones y requisitos que han de regir en ella son los que figuran en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 21, de 18 de febrero último, con las modificaciones siguientes:

El tipo de tasación es de 53.946,48 pesetas.

A la subasta pueden concurrir los industriales resineros sin limitación de Comarcas, y

Las proposiciones pueden presentarse una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Villaverde de Montejo, 10 de abril de 1953.—P. el Alcalde, *Bonifacio de Santos.*

1334

VALDEVACAS DE MONTEJO

Anuncio de subasta urgente

Habiendo quedado desiertas la 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas de enajenación de resinas del Monte núm. 92 de los propios de este Municipio, se anuncia la 4.ª subasta para el día 17 del mes actual a las doce horas. Las condiciones y requisitos que han de regir en ella son los que figuran en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 21, de 18 de febrero último, con las modificaciones siguientes:

El tipo de tasación es de 70.791,93 pesetas.

A la subasta pueden concurrir los industriales resineros sin limitación de Comarcas.

Las proposiciones pueden presentarse hasta una hora antes a la señalada para la celebración de la subasta.

Valdevacas de Montejo, 10 de abril de 1953.—P. el Alcalde, *Bonifacio de Sántos.*

1340

AYUNTAMIENTO DE MORAL

Subasta urgente de resinas

A las doce horas del día 20 del mes actual, y por haberse quedado desiertas las tres anteriores, se celebrará en este Ayuntamiento la cuarta subasta del aprovechamiento de resinas del monte 71-A del Catálogo, durante la

campaña 1953, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos { A vida, 3.742. / 1.269 con dos caras

Tasación, 20.403,84 pesetas.

Presupuesto de gestión técnica, 2.126,92 pesetas.

El pliego de condiciones, el mismo que en su primera, pudiendo concurrir a la misma todos los industriales con Certificado Profesional, sin limitación de Comarcas.

Moral, 10 de abril de 1953.—El Alcalde, *Justo Mayor*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1300

ALDEALCORBO

EDICTO

Formalizado el Padrón para la extinción de plagas del campo del año actual, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, en cuyo plazo puede ser examinado por las personas que lo deseen y formular las reclamaciones que crean justas; pasado que sea dicho plazo, quedan firmes las cuotas señaladas.

Aldealcorbo a 4 de abril de 1953.—El Alcalde, Pedro Pérez.

1313

REBOLLO

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el número 2 del artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, el expediente de la cuenta de presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al año 1952, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más puedan formularse por escrito cuantos reparos y observaciones se estimen pertinentes.

Rebollo a 9 de marao de 1953.—El Alcalde, Felipe Arribas.

1321

RIAZA

Confeccionada la liquidación del presupuesto ordinario de este Municipio, correspondiente al ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinada por cuantas personas lo estimen pertinente, a efectos de reclamación.

Riaza, 8 de abril de 1953.—El Alcalde-Presidente, Tomás Angulo.

1322

AREVALILLO DE CEGA

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el número 2 del artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, el expediente de la cuenta de presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al año 1952, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más puedan formularse por escrito cuantos reparos u observaciones se estimen pertinentes.

Arevalillo de Cega a 8 de marzo de 1953.—El Alcalde, Máximo Martín.

1324

ARCONES

EDICTO

Don Matías Cubero Rodríguez, Alcalde-Presidente de Arcones, provincia de Segovia.

Hago saber: Que a instancia de doña Juana Municio Gutiérrez y para que surta efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Agustín Rodríguez Municio, alistado en el año actual, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de JUAN RODRIGUEZ DEL AMO, padre de dicho mozo, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Ciriaco Rodríguez Nieto y de Isabel del Amo García; nació en Arcones, provincia de Segovia, el día 27 de mayo de 1903, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 49 años; su estado era el de casado y de oficio jornalero, al ausentarse hace quince años del pueblo de Arcones (Segovia), que fué su última residencia en España.

Sus señas, son: Color moreno, pelo negro, estatura 1,610 aproximadamente y delgado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este Edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticias del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado JUAN RODRIGUEZ DEL AMO, que tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Arcones a 4 de abril de 1953.—El Alcalde, Matías Cubero.

1326

ALDEHORNO

Confeccionada la cuenta general con la liquidación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento del ejercicio de 1952, quedan expuestas al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, para que puedan ser examinadas por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones u observaciones que estimen justas, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Aldehorno a 8 de abril de 1953.—El Alcalde, Laurentino Serrano.

1327

DURATON

Confeccionada la liquidación del presupuesto extraordinario para el pago de un crédito reconocido, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, para que pueda ser examinada por cuantos lo deseen y formular contra ella las reclamaciones oportunas, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

Duratón a 9 de abril de 1953.—El Alcalde, José-Luis de la Serna.

1328

MADRONA

Según lo acordado por este Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 671 de la Ley de Régimen Local, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto el presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento para la construcción de un juego de pelota.

Los interesados pueden examinar dicho presupuesto y sus anexos y en el plazo de quince días presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante este Ayuntamiento, que las dará el trámite reglamentario.

Madrona, 10 de abril de 1953.—El Alcalde, *Anselmo de la Calle*.

1329

DURATON

Confeccionada la liquidación del presupuesto municipal ordinario, correspondiente al ejercicio de 1952, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos los justificantes que la integran, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinada por cuantas personas lo deseen y formular en su caso las reclamaciones que consideren justas.

Duratón a 9 de abril de 1953.—El Alcalde, José-Luis de la Serna.

1330

CEREZO DE ARRIBA

EDICTO

Confeccionado el repartimiento del impuesto de plagas del campo, queda expuesto al público, por término de quince días, a los efectos de las reclamaciones que contra el mismo se puedan formular.

Cerezo de Arriba, 10 de abril de 1953.—El Alcalde, Miguel Pérez.

1336

MARTIN MIGUEL

ANUNCIO

Confeccionado el Padrón del impuesto para la defensa contra las plagas del campo formado para el actual año de 1953, queda expuesto el mismo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante el cual podrán presentarse por los contribuyentes incluídos en el mismo las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por razonada y justa que sea.

Martín Miguel a 31 de marzo de 1953.—El Alcalde, Aurelio Luengo.

1337

SAMBOAL

Aprobado por la Corporación de mi presidencia el Proyecto de Presupuesto Extraordinario para atender al pago de los gastos que se originen con motivo de la instalación de un Centro Telefónico en esta localidad, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, durante cuyo plazo podrán formular las reclamaciones u observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 656 de la referida Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Samboal a 10 de abril de 1953.—El Alcalde, *Eladio Andrés*.

1338

VALTIENDAS

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, el Padrón de contribuyentes por rústica, de este término municipal y ejercicio actual, durante el cual podrán presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, que únicamente versarán sobre errores aritméticos o de copia.

Valtiendas, 10 de abril de 1953.—El Alcalde, Frumencio de Frutos.

1339

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

EDICTO

Confeccionado que ha sido el Padrón para extinción de plagas del campo, para el año 1953, se encuentra el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que durante el mismo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se crean justas.

Fuentesaúco de Fuentidueña, 7 de abril de 1953.—El Alcalde, Santos Pastor.

1341

CONDADO DE CASTILNOVO

EDICTO

Confeccionada la liquidación del presupuesto y cuentas municipales correspondientes al ejercicio del año de 1952, quedan expuestas al público, con todos sus justificantes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de oir reclamaciones; pasado dicho plazo y otros ocho días más no se admitirá ninguna.

Condado de Castilnovo, 9 de abril de 1953.—El Alcalde.

1343

FUENTIDUEÑA

Recibido en esta Alcaldía el Padrón de la contribución rústica de este término municipal del Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica, formado para el ejercicio del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo improrrogable de ocho días, al objeto de oir reclamaciones, las cuales habrán de referirse únicamente a errores aritméticos o de copia.

Fuentidueña, 13 de abril de 1953.—El Alcalde, Rufino Pertierra.

1351

PEDRAZA

De conformidad a lo dispuesto en el número 2.º del artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de cuentas de presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al año 1952, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito cuantos reparos u observaciones estimen pertinentes, advirtiendo que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Pedraza a 13 de abril de 1953.—El Alcalde, Mariano Pascual.

1352

PEDRAZA

Confeccionada la liquidación del presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1952, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, para que pueda ser examinada por cuantos lo deseen, y formular contra ella las reclamaciones oportunas, conforme se dispone en la legislación vigente.

Pedraza a 13 de abril de 1953.—El Alcalde, Mariano Pascual.

1354

OLOMBRADA

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, el expediente de la cuenta del presupuesto de la Administración del Patrimonio, correspondiente al año de 1952, con sus justificantes, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más puedan formularse por escrito cuantos reparos u observaciones se estimen pertinentes.

Olombrada a 11 de abril de 1953.—El Alcalde, Antonio Pascual.

1307

Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Maderuelo

Por el presente, se convoca a todos los afiliados a esta Hermandad para reunirse en Asamblea Plenaria el día 17 del próximo mes de abril, a las doce horas en primera convocatoria y a las trece en segunda, en el Salón del Ayuntamiento, a fin de someter a la aprobación el Presupuesto de ingresos y gastos para el año actual, una vez que ha sido aprobado por el Cabildo Sindical.

Maderuelo, 31 de marzo de 1953.—El Jefe, *Víctor Bermúdez*.

IMPRENTA PROVINCIAL